

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 80

Miércoles, 27 de Abril de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 2 y 3

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 4 a 6

Diversos Ayuntamientos 6 a 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 14 y 15

Juzgados de Primera Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.532/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

Citación para ser Notificados por Comparecencia

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 04 001562 56.- Notificación de deuda y embargos.



INTERESADO: PIETRZAK JERZY PIOTR. - (D.N.I. 0X1201374-S).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de

la Seguridad Social. -Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01. -Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 13 de abril de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.298/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PUBLICO DE REGISTROS MINEROS, QUE HAN QUEDADO FRANCOS DENTRO DE ESTA PROVINCIA.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Ávila, HACE SABER: Que. como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1.973, convoca Concurso de las superficies que, no correspondiendo a derechos mineros derivados, están comprendidas en esta Provincia incluyendo aquellas cuadrículas que, comprendidas en más de una provincia, su mayor superficie pertenece a ésta de Ávila, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras del registro y términos municipales:

NUM.	NOMBRE	MINERAL	C. MINERAS DEL REGISTRO	TÉRMINOS MUNICIPALES
897 bis2	Cerrillos	Secc. C	299	Maello.
930/1	Tuero	Secc. C	24	Bonilla de la Sierra y Casas del Puerto de Villatoro.
930/2	Piedrahíta	Secc. C	24	Villanueva del Campillo, Bonilla de la Sierra y Casas del Puerto de Villatoro.
965 bis	Prados II	Secc. C	48	Santa María del Cubillo.
989	Máximo	Arenas	66	Mingorría, Pozanco Silíceas y otros.
1004	Bonilla	Secc. C	134	Bonilla de la Sierra, Tórtolos y otros.
1005/11	Las Monjas	Secc. C	133	Cabezas del Villar, San García de Ingelmos y otros.
1013	Palmeran	Secc. C	27	Balbarda, Sanchorreja.
1014 bis1	María del Pilar	Secc. C	1.728	San Miguel de la Serrazuela, Diego del Carpio.
1016 bis	Salávila	Secc.	C 3.150	Flores de Ávila, Cabezas del Villa y otros.
1017	Mirueña	Secc.	C 2.520	Cabezas del Villar, Solana de Rioalmar y otros.
1019 bis	Sorihuela	Granitos	124	Neila de San Miguel y Medinilla.
1024	Cepheus	Secc.	C 125	Navalperal de Pinares, Hoyo de Pinares y otros.



NUM.	NOMBRE	MINERAL	C. MINERAS DEL REGISTRO	TÉRMINOS MUNICIPALES
1025	Riohondo	Feldespató	132	Bravos, Villaflores y otros.
1026	Adaja	Feldespató	252	El Bohodón, Villanueva de Gómez y otros.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1.978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre), y se presentarán en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (C/ Duque de Alba, 6 Portal 2 - Planta 1ª - ÁVILA) en las horas de Registro comprendidas entre las nueve y catorce horas, de lunes a viernes, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubieran presentado peticiones.

Ávila a 1 de abril de 2005

El Delegado Territorial, *Francisco José Sánchez Gómez*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.590/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS
POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA EL PASADO DÍA 18 DE ABRIL DE
2005.

- Se aprobó el acta de 4 de abril de 2005.

1.- Se dio cuenta de un auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en procedimiento en que es parte esta Diputación.

2.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia, en relación con un recurso de reposición interpuesto por la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

3.- Aprobar la modificación del contrato para la realización del servicio de prevención ajeno, al haber cubierto la Corporación este puesto de trabajo.

4.- Adjudicar el contrato de la obra "Construcción de la carretera Higuera de las Dueñas - La Adrada (3a fase)".

5.- Dar cuenta de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la realización de programas de educación ambiental y addenda al mismo.

6.- Dar cuenta de la formalización del Convenio entre la Diputación Provincial de Ávila, Naturávida y ASPAGE.

7.- Proponer al Pleno la adopción de acuerdo de adhesión de la Diputación Provincial de Ávila a la denominada "Carta de Vitoria".

8.- Dar cuenta de un escrito del portavoz del Grupo Socialista, relativo al suministro de aguas a localidades afectadas por contaminación de nitratos y arsénico.

9.- Aprobar la concesión de subvención correspondientes a la, convocatoria de ayudas extraordinarias con motivo de la catástrofe del tsunami.

Ávila, a 20 de abril de 2005

Firmas, *Illegibles*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 299/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Francisco Javier de Juan Vegas, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BAR-RESTAURANTE, situada en la C/ Virgen de las Angustias nº 33 de esta Ciudad, expediente nº 2/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de enero de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.505/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 14 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la APROVECHAMIENTO DEL PRADO DENOMINADO VEGAS ARROYO SEQUILLO SITO EN EL POLÍGONO 48 PARCELA 56 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ÁVILA exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando

simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) **Organismo.** Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) **Dependencia que tramita el expediente.** Secretaria General. Contratación

c) **Número expediente.** 30/2005

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) **Descripción del objeto:** Es objeto del presente la adjudicación del APROVECHAMIENTO DEL PRADO DENOMINADO VEGAS ARROYO SEQUILLO SITO EN EL POLÍGONO 48 PARCELA 56 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ÁVILA.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) **Tramitación.** Ordinaria.

b) **Procedimiento.** Abierto.

c) **Forma.** Subasta.

4. CANON DE LICITACIÓN: No se establece.

5. GARANTÍAS:

a) Provisional 50 €.

6. DURACIÓN: El tiempo que dure las labores que se desarrollaran, en todo caso en el mes de julio del año en curso y por una sola vez.

7. RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación o a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados "A" y "B" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido,



en la forma que se indica en la cláusula 7a del Pliego de Condiciones base de la licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30 /92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9 a 14,00 horas.

2ª. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, I

3ª. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 18 de marzo de 2005

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.606/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Resolución de fecha 26 de abril de 2005, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior (P.D. Res. 19/06/03), mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admi-

dos y excluidos a las pruebas selectivas que se citan convocadas por este Excmo. Ayuntamiento

FUNCIONARIOS DE CARRERA

UNA PLAZA DE BOMBERO CONDUCTOR. OEP'2004

Sistema Selectivo: CONCURSO OPOSICION LIBRE

A) No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66, de fecha 7 de abril de 2005, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los ya publicados.

B) La composición del tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Felix Olmedo Rodríguez

SUPLENTE: Doña Alicia García Rodríguez

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Miguel Angel Abad López

SUPLENTE: Don Antonio Pérez Martín

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don José Luis San Martín Suarez

SUPLENTE: Don Mario Pérez Antolín

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Doña Fátima García Saiz

SUPLENTE: Don Juan Carlos del Pozo Moreno

- En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:

TITULAR: Don José Arribas Rodríguez

SUPLENTE: Don Miguel Angel Hernández Jiménez

- Responsable del Servicio o funcionario experto en la materia:

TITULAR: Don Alfredo Delgado González



SUPLENTE: Don Arturo de la Hoz San Nicolás
- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Mariano Bernaldo Quiros Mateo

SUPLENTE: Don José Jiménez Jiménez

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Julio López Fernández

SUPLENTE: Don Juan Ramón López López

SECRETARIO:

TITULAR: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

SUPLENTE: Doña Begoña Mayoral Encabo

C) La primera de las pruebas de la oposición dará comienzo el próximo día 13 de mayo de 2005, a las 12,30 horas, en las Aulas de Formación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, sitas en la C/ Jorge Santayana s/n de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 26 de abril de 2005

El Tte. Alcalde Delegado, (Res. 19/06/03) *José María Monforte Carrasco*.

Número 1:190/05

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE
BLACHA**

EDICTO

Por D. Mariano López Baeza, se solicita licencia municipal, en suelo rústico, para ampliación y mejora de una granja avícola para el engorde de pollos de carne y licencia ambiental para el ejercicio de dicha ACTIVIDAD, en la parcela nº 158 del polígono 9, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de

Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha construcción y/o actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que estime oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de Veinte (20) días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blacha, a 29 de marzo de 2005.

El Alcalde Pedáneo, *Manuel Velayos Rodríguez*.

Número 1.408/05

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

**ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE
MADERAS EN EL M.U.P. Nº 6.**

Aprobado en Pleno, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que a continuación se extracta, y que regirá la contratación administrativa especial, por procedimiento abierto de subasta con carácter urgente, de la enajenación de los lotes 4/2003, 6, 9 y 10/2004, y 1, 2, 3, 4 y 5/2005, se procede a:

1.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Simultáneamente se convoca subasta pública abierta declarada urgente, para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas de nueve lotes de pinos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

1.- OBJETO.-La enajenación mediante el procedimiento abierto de subasta declarada urgente del aprovechamiento ordinario del conjunto de nueve lotes de pinos maderables, a riesgo y ventura, con las siguientes características:



LOTE 4/2003.-

Localización: Cuartel B, Rodal 16 Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 1.735

Volúmenes: 1.330 mc/cc

Valor de tasación base: 28.728,00 euros

Modalidad: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución: Doce meses tras la adjudicación.

Época de corta: 15-09 a 31-03

Porcentaje medio de corteza: 21

LOTE 6/2004.

Localización: Cuartel E, tramo único, Rodal 62

Especie: Pinos pináster.

Número de pies: 446

Volúmenes: 844 mc/cc

Valor de tasación base: 24.923,00 €

Modalidad: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución: Doce meses tras la adjudicación.

Época de corta: 15-08 a 31-05

Plazo de extracción: Un mes tras el apeo. Fecha límite 31-05

Porcentaje medio de corteza: 21

LOTE 9/2004.

Localización: Cuartel E, tramo único, Rodal 62 Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 33

Volúmenes: 59 mc/cc

Valor de tasación base: 1.935,00 €

Modalidad: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución: Doce meses tras la adjudicación.

Época de corta: 15-08 a 31-05

Plazo de extracción: Un mes tras el apeo.

Fecha límite 31-05

Porcentaje medio de corteza: 21

LOTE 10/2004:

Localización: Todo el monte.

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 530

Volúmenes: 350 mc/cc

Valor de tasación base: 6.300,00 €

Modalidad: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución: Doce meses tras la adjudicación

Época de corta: Todo el año.

Plazo de extracción: No especificado.

Porcentaje medio de corteza: 21%

LOTE 1/2005.

Localización: Rodales 24, 28, 32, 33, 51 y 64.

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 1.282

Volúmenes: 859 mc/cc

Valor de tasación base: 27.831,00 €

Modalidad: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución:

Doce meses tras la adjudicación

Época de corta: 15-08 a 31-05

Plazo de extracción: Un mes tras el apeo. En cortas del mes de mayo, hasta 31-05.

Porcentaje medio de corteza: 24%

Garantía provisional 618,48 €

LOTE 2/2005:

Localización: Cuartel B, Tramo V, Rodal 16.

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 1.403

Volúmenes: 1.266 mc/cc

Valor de tasación base: 34.182,00 €

Modalidad: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución: Doce meses tras la adjudicación.

Época de corta: 15-08 a 15-04

Plazo de extracción: Un mes tras el apeo.

Porcentaje medio de corteza: 21%

**LOTE 3/2005.**

Localización: Cuartel C, Tramo II, Rodal 32.

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 1.155

Volúmenes: 1.055 mc/cc

Valor de tasación base: 37.030,00 €

Modalidad: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución: Doce meses tras la adjudicación.

Época de corta: 15-08 a 15-04

Plazo de extracción: Un mes tras el apeo.

Porcentaje medio de corteza: 22%

LOTE 4/2005;

Localización: Cuartel D, Tramo III, rodales 49 y 50.

Especie: Pinos pináster.

Número de pies: 1.300

Volúmenes: 1.257 mc/cc

Valor de tasación base: 40.726,00 €

Modalidad: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución: Doce meses tras la adjudicación.

Época de corta: 15-08 a 31-05

Plazo de extracción: Un mes tras el apeo. En cortas del mes de mayo, hasta 31-05

Porcentaje medio de corteza: 22%

LOTE 5/2005.

Localización: Cuartel D, Tramo 1, Rodal 55.

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 600

Volúmenes: 511 mc/cc

Valor de tasación base: 17.016,00 €

Modalidad: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución: Doce meses tras la adjudicación.

Época de corta: 15-08 a 31-05

Plazo de extracción: Un mes tras el apeo. En cortas del mes de mayo, hasta 31-05

Porcentaje medio de corteza: 21%

II.- GARANTÍAS.-La garantía provisional para poder tornar parte en la subasta será de 4.247,42 o, el 2 % del valor de tasación base de la totalidad de los lotes, y la definitiva el 4 % del precio de adjudicación definitiva.

III.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las doce horas del decimocuarto día natural, a contar del posterior al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de coincidir en sábado o festivo, se prolongará dicho plazo hasta el primer día siguiente hábil a la misma hora. Deberán ajustarse al modelo del anexo final, e irán insertas en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso conste el nombre de licitante, número de lote al que se refiera, fecha y firma, ésta última al cierre.

IV.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se realizará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las trece horas del día que finalice el plazo para su presentación; en caso de coincidir en sábado, o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

En caso de que la subasta se declarase desierta por la Mesa de Contratación, se considerará abierto un nuevo plazo de licitación de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la apertura de plicas en que resulte desierta, hasta las 12 horas del quinto día hábil, realizándose la apertura de plicas de la 2ª Subasta a las trece horas del mismo día.

V.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.- Se presentará en sobre aparte, con la identificación del licitante, cerrado y firmado. El sobre incluirá:

1.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, admitiéndose copia autenticada del D.N.I. o tarjeta del código de identificación, y documento acreditativo de la representación, en su caso.

2.- Documento de calificación empresarial.

3.- Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al artículo 16 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

4.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.



5.- Justificante acreditativo de la constitución de la Garantía Provisional.

6.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.-

7.-Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad (en caso de persona jurídica) y del Poder Notarial de la persona que firme la proposición.

VI.- OTROS:

1.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y, consiguientemente, todas las obligaciones y derechos inherentes,

2.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la contratación y ejecución de los aprovechamientos, como anuncios, derechos por tasaciones, etc.

3.- El adjudicatario definitivo queda obligado al pago a este Ayuntamiento del importe del I.V.A. de Compensación por explotación forestal.

4.- La Alcaldía Presidencia queda facultada en cualquier momento para prohibir la retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido buen fin de cobro, o exigir el aval del importe que corresponda.

5.- Será de cuenta del contratista cualesquiera gastos derivados del cobro de los pagarés, cheques o letras de cambio, en su caso, conforme a la Ley Cambiaria del Cheque, así como los que se generasen a este Ayuntamiento en cualquier concepto en procedimientos derivados de la no obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.

XL- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

La enajenación de los aprovechamientos objeto de contratación se regirá por lo dispuesto en el presente pliego de condiciones económico-administrativas y en los pliegos de condiciones técnicas facultativas aprobados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente que se relacionan en la cláusula primera. Para lo no previsto en dichos pliegos, se estará a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación supletoria que sea aplicable.

ANEXO: MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. mayor de edad,
con domicilio en calle

..... nº..... Provincia de provisto con D.N.I. Nº..... expedido en..... el día de..... de..... enterado de la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº..... de fecha que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha que íntegramente conoce y acepta en su totalidad, ofrece por el aprovechamiento de los NUEVE LOTES objeto del aprovechamiento la cantidad de (en letra) euros (en cifra), con sujeción al pliego, y a la legislación de contratación administrativa que rige la subasta.

Casavieja, a de de 2.005.

El Proponente, (firma).

Casavieja, a 12 de abril de 2005.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*

Número 1.323/05

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

Por D. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ BLÁZQUEZ se ha solicitado CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad de Bar, con la denominación de "Bar Gredos", situado en la calle Calvo Sotelo, nº 27 de esta Villa, anteriormente a nombre de D^a. MARÍA PUEBLA JIMÉNEZ BLÁZQUEZ.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales, de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Mombeltrán, a 11 de enero de 2005.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.



Número 1.455/05

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

EDICTO

Que D. Pablo Rivas González, con D.N.I. nº 6.584.716-T ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en inmueble de su propiedad, sito en la C/ Lonsario s/n, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la vigente Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan del Molinillo, a 11 de abril de 2005.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.

Número 1.456/05

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA

EDICTO

Que D. Jesús De La Cruz Rodríguez, con D.N.I. nº 06.562.792-H ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para ejercicio de la actividad de cerrajería y carpintería metálica, en inmueble de su propiedad, sito en la C/ Justina Rueda s/n, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la vigente Ley 11/2003, de 8 de Abril, sobre Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinen-

tes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navarredondilla, a 11 de abril de 2005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.463/05

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de La Adrada, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 5 de abril de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

5.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL DE LA ADRADA.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, (ocho de los once que legalmente componen la Corporación), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Reglamento Interno de la Escuela Infantil, incluyendo los siguientes puntos:

- El periodo escolar será del 1 de septiembre al 31 de julio (ambos inclusive).
- El mes de Agosto permanecerá cerrada la Escuela
- Durante el mes de julio se realizarán servicios de Guardería, fijando una tasa de 150,00 euros.
- El niño/a que esté injustificadamente más de 10 días al mes sin acudir a la Escuela, será dado de baja.
- Al segundo mes de no abonar la tasa, automáticamente, el/la niño/a perderá el derecho a la plaza.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la modificación efectuada.

A los efectos de lo establecido en los artículos 49 de la LRBRL Y 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de las haciendas Locales, queda expuesto al público a fin de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente, en la Secretaria de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, contra el acuerdo de modificación adoptado, ante este Ayuntamiento de La Adrada en el plazo de 30 días hábiles, a contar



desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Adrada, a 13 de abril de 2005.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 1.462/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Danal Alimentación S.L. con C.I.F. nº: B-80891658, para la concesión de la licencia de actividad y correspondiente apertura de ampliación de un SUPERMERCADO en C/ Ctra. de Madrid, 195 de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga, a 13 de abril de 2005.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 1.472/05

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Tramitándose en éste Ayuntamiento expediente de enajenación directa a colindante de parcela de terreno sobrante de vía pública, a favor de D^a Mercedes

Hontoria Suárez, se abre información pública al objeto que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Peguerinos, 11 de abril de 2005.

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*

Número 1.491/05

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de Abril de 2005, en conexión con el concurso para al arrendamiento del inmueble denominado "Hostal Alburquerque" con destino a la explotación de un establecimiento de hostelería.

1º) Declarar la contratación mediante concurso.

2º) Apertura del procedimiento de licitación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A) Pliego de cláusulas administrativas particulares: 8 días, hábiles.

c) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 15 días naturales.

Dichos días se computan a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Objeto: Será objeto de este Pliego determinar las condiciones que han de regir el arrendamiento de la explotación del bien patrimonial denominado "Hostal Alburquerque", ubicado en el Parque de la Soledad, y cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Mombeltrán.



El bien consiste en un terreno urbano, ocupado por un edificio de dos alturas sobre rasante, calificado como bien Patrimonial en el vigente Inventario de este Ayuntamiento, (aprobado por el Pleno con fecha 9 de diciembre de 1996), y codificado con el número de orden: 10007 y con el número de codificación contable 202.

Se incluye también en el objeto del contrato, la concesión del uso privativo correspondiente a la zona de dominio público colindante con el Edificio, que vallada en piedra y seto conforma una superficie de aproximadamente doscientos setenta y cinco metros cuadrados, y en la que se permite la instalación de una terraza de verano para el servicio de Bar.

La finalidad última que ha de cumplir el adjudicatario del contrato es ofertar un alojamiento de calidad al servicio de la promoción, conocimiento y divulgación del Municipio de Mombeltrán, así como contribuir a la dinamización y desarrollo del sector turístico de este municipio. En este sentido, el adjudicatario destinará el inmueble objeto del arrendamiento exclusivamente a la explotación de un negocio de Hostelería, no pudiendo destinarlo a otra actividad distinta. El incumplimiento de esta cláusula implicará la resolución del contrato

Tipo de licitación: El canon del arrendamiento se fija en la cantidad de Doce mil ciento dos euros (12.102,00 €) anuales, que han de pagarse por anualidades adelantadas, y deberán ser efectivamente abonadas al Ayuntamiento antes del 31 de enero de cada año. El canon podrá ser mejorado al alza. Este precio experimentará con carácter anual, desde la fecha de contrato, la variación porcentual del índice de Precios de Consumo, oficialmente publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que legalmente le sustituya, para cada período de vigencia anual de contrato, conforme dispone el artículo 18 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

Duración del contrato: En aplicación del artículo 106.2 la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se establece una duración máxima para el contrato de veinte años (20 años), a contar desde su firma, pudiendo ser prorrogado a petición del adjudicatario realizada con una antelación mínima de tres meses a la finalización del mismo, por un período adicional de cinco años, hasta el límite máximo de duración de 25 años. El contrato finalizará, en todo caso e independientemente de que se solicite una prórroga, el día veintio-

cho de febrero del año dos mil cuatro (28/02/2024). Si se solicitara la citada prórroga, la solicitud debería presentarse ante este Ayuntamiento con la antelación estipulada de tres meses, es decir, antes del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés (28/11/2023).

Garantías: Para participar en este procedimiento se precisa constituir una garantía provisional del 2% del importe de diez anualidades según el canon de arrendamiento anual establecido (12.102,00 €) y que por tanto, asciende a Dos mil cuatrocientos veinte euros con cuarenta céntimos - 2.420,40 € -.

El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir una Garantía definitiva, por el 4 % del importe que resulte de la suma de las primeras diez anualidades según el canon de arrendamiento que figure en la propuesta adjudicataria, sin que para su cálculo se deban tener en cuenta las actualizaciones que corresponderían según el IPC.

Criterios que han de servir de base para la adjudicación de la concesión:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en los presentes Pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Para la adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos, de la oferta que se presente:

- Oferta Económica, valorándose sobre un total de 10 puntos, de tal forma que corresponda un punto al canon mínimo establecido, e incrementándose en tres puntos por cada 2.000 € de incremento en la oferta que se presente. (se presenta de forma separada en el sobre nº 2).

- Inversiones a realizar sobre el inmueble, y que queden incorporadas al mismo como una mejora permanente, tales como:

- Ejecución de obras para el acondicionamiento del interior del edificio.

- Acondicionamiento de los espacios de uso público (jardines, decoración de fachadas etc.).

Valorándose de 1 a 60 puntos, correspondiendo 1 punto a la inversión igual o inferior a 600 €, e incrementándose en diez puntos por cada 3.000 € de aumento en la inversión.



- Inversiones de carácter no permanente, tales como: - Equipamiento e instalaciones. - Mobiliario en general y decoración - Dotaciones de lencería, menaje de cocina y restaurantes. - Equipos informáticos, de telefonía, y software.

Valorándose de 1 a 80 puntos, correspondiendo 1 punto a la mínima opción presentada, e incrementándose en diez puntos por cada 1.500 € de aumento en la inversión.

- Régimen de personal y servicios, número de contratos a realizar y régimen de contratación, valorándose sobre un total de 40 puntos, se cuantificará un punto por la propuesta mínima presentada, incrementándose en cinco puntos por cada empleado/trabajador adicional que se proponga, siempre que el plazo de contratación supere los seis meses, o equivalente en períodos discontinuos. Se valorará con cinco puntos adicionales la contratación de trabajadores con minusvalía o con discapacidad, mujeres menores de treinta años y de desempleados de larga duración mayores de cuarenta y cinco años, o la de otros trabajadores pertenecientes a colectivos especialmente desfavorecidos o con dificultades para acceder al mercado de trabajo.

- Inversión en acciones de promoción y comercialización, en las que figure o se mencione el Municipio de Mombeltrán, o alguno de sus recursos turísticos. Se valorará sobre un total de 10 puntos, cuantificándose un punto por la propuesta mínima presentada, incrementándose en dos puntos por cada 1.200 € de aumento en la inversión.

- Compromiso de gestión de la Calidad y Medio Ambiental. Se valorará de la siguiente manera, sobre un total de 13 puntos:

- Certificación con la "Q" de Calidad Hotelera, "ISO 9001" o certificaciones similares, se cuantificará con 1 punto el compromiso de adquirir la certificación en tres años, dos puntos por la certificación en dos años, y cinco puntos por la certificación en el primer año.

- Certificación de gestión Medioambiental "ISO14001" (o equivalente) se cuantificará con 1 punto el compromiso de adquirir la certificación en tres años, dos puntos por la certificación en dos años, y cinco puntos por la certificación en el primer año.

- La pertenencia a Asociaciones, Agrupaciones, Federaciones o Entidades Corporativas del ramo de la Hostelería, cuando suponga para el establecimiento la implementación de un código deontológico de conducta profesional y calidad en el servicio. Se valorará,

a criterio del Ayuntamiento, entre uno y tres puntos, de acuerdo con la mayor o menor presencia en este código de requisitos o exigencias que aseguren un servicio de mayor calidad, y el grado de exigencia que suponga para el establecimiento.

- Plazo para la puesta en funcionamiento de las instalaciones, valorándose sobre un total de 10 puntos, se cuantificará en 1 punto el plazo más largo de entre los presentados, y se incrementará en tres puntos por cada siete días de reducción sobre ese plazo más largo.

Los compromisos adquiridos por el adjudicatario en la propuesta que presente tendrán carácter contractual, y su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato. Las inversiones realizadas deberán acreditarse documentalmente por el adjudicatario, dentro del año siguiente a la formalización del contrato.

En este sentido, podrán admitirse rebajas sobre los importes inicialmente reflejados, siempre que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

Que las mismas, consideradas individualmente, no supongan una reducción porcentual superior al 15 % sobre el importe incluido en la propuesta.

Que en su conjunto, no supongan una reducción porcentual superior al 25% sobre el importe total de inversiones contempladas en la propuesta.

Que la rebaja en los precios no supongan una merma sustancial en la calidad de los equipamientos, mobiliario, dotaciones etc., y siempre que la necesidad de los cambios o modificaciones quede debidamente justificada.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria.

Las plicas podrán presentarse durante el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOP, en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. La documentación exigida se presentará en el Ayuntamiento de Mombeltrán en mano o por correo. En este último supuesto, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío, y notificar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la



indicada fecha sin haberse recibido la documentación, esta no será admitida en ningún caso. La proposición u oferta a presentar, que será secreta, se presentará en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Procedimiento Abierto mediante Concurso para el arrendamiento del Hostal Alburquerque". El sobre nº 1 se titulará "Documentación administrativa" y el nº 2 "Proposición económica", debiendo contener, cada uno, los siguientes documentos:

Sobre nº 1: "Documentación Administrativa": La que se señala en el pliego.

Sobre nº 2: "Proposición Económica": La que se señala en el pliego, el modelo de proposición será el que consta en el pliego.

Mesa de contratación y apertura de proposiciones:

La Mesa de Contratación estará constituida, según lo dispuesto en la D.A. 9a del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por los siguientes componentes: El Sr. Alcalde, o miembro en quien delegue, que actuará como presidente de la Mesa, y formarán parte de la misma como vocales, los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y el Secretario - Interventor. Actuará como Secretario el de la Corporación.

Para la válida constitución de la Mesa deberán asistir al menos tres de sus miembros. Los acuerdos de la Mesa requerirán mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se decidirá por voto de calidad del Presidente.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará previamente

los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre nº 1. Si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviera defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La apertura de proposiciones la llevará a cabo la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13:00 horas del tercer día hábil posterior al plazo de finalización de entrega de ofertas, salvo que aquel sea sábado, en cuyo caso se realizará el inmediato día hábil siguiente, o que se hubiese concedido a algún licitador un plazo de subsanación. A la vista de la documentación presentada, las ofertas formuladas y, en su caso, previas las consultas oportunas, la Mesa de Contratación procederá a elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en la Quinta del presente Pliego, de entre las ofertas de aquellos licitadores que cumplan los requisitos establecidos en el artículo precedente. La propuesta de adjudicación no crea ningún derecho a favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado definitivamente el contrato. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, formular por escrito ante la Corporación, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y propuesta de adjudicación efectuada.

Mombeltrán, 18 de abril de 2005.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.466/05

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 06/04/05, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº



101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
ADANERO	TITULAR	M ^a . ANTONIA TORRECILLA VILLAVERDE
ALDEASECA	SUSTITUTO	ÁNGEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CARDEÑOSA	SUSTITUTO	VICENTE GARCÍA GARCINUÑO
CEPEDA DE LA MORA	SUSTITUTO	JULIAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
CILLÁN	SUSTITUTO	DOMITILA ALONSO GARCÍA
GUISANDO	SUSTITUTO	RUFINO ANAYA RUBIO
MAELLO	SUSTITUTO	MARÍA ISABEL ALVAREZ FERNÁNDEZ
NAVALPERAL DE PINARES	SUSTITUTO	JOSE PORFIRIO FERRERO GONZÁLEZ
SALVADIOS	SUSTITUTO	EPIFANIA ANGELA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR	SUSTITUTO	FELICITAS RUIZ HERNÁNDEZ
VELAYOS	SUSTITUTO	MANUEL ALFONSO PINDADO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 13 de abril de 2005

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.

Número 1.576/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 148/2005, sobre: daños, siendo denunciado: VÍCTOR MANUEL MACHADO PEREIRA, con último domicilio conocido en Calle Prado, nº 1 de Arenas de San Pedro (Ávila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 19 DE MAYO DE 2005 A LAS 9.50 HORAS, debiendo comparecer con

las pruebas de que intente valerse en juicio, según, lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Víctor Manuel Machado Pereira, expido la presente en Ávila, a 20 de abril de 2005.

El Secretario, *Illegible*.

Número 1.541/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA

EDICTO

D^a. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA.



HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 325/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO DE SANTANDER representado por D. JOSE CARLOS GONZÁLEZ MIRANDA contra FRANCO GUTIÉRREZ MARTÍN, SARA ALVAREZ DE LAS HERAS en reclamación de 136.441,30 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 40.920 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

LOTE 1 - FINCA REGISTRAL nº 2.894, Folio 194, Tomo 804, Libro 33. Huerto en Municipio de Piedrahita, al sitio LOS CAÑOS, con una superficie de 10 áreas. Valorado en 6.000 euros.

LOTE 2 - FINCA REGISTRAL nº 3.338, Huerto al sitio LAS ESTAPIAS, en municipio de Piedrahita, con una superficie de 14 áreas 73 centiáreas. Valorado en 8.838 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de julio a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ LA CARCEL S/N, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en el precio que consta en cada lote, a efecto de subasta.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO 0030, agencia nº 1413, cuenta nº 0304-0000-05-0325-03, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantida-

des, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente, En Piedrahita, a dieciocho de abril de dos mil cinco.

El Secretario, *Ilegible*.